



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 372/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Pablo Alejandro WIERNES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias antes de obtener el título de grado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 372/2011 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 372/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado y aprobación de asignaturas sin

[Handwritten mark]



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tener el título de grado, al alumno Pablo Alejandro WIERNES, Legajo N° 15351, de la carrera Maestría en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 380/2012

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior